

Mat.: Autoriza contratación por
excepción trato directo.

QUILACO, enero 08 del 2018.-

DECRETO N° 0171.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.


CONSIDERANDO:

- 1.- La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades a participar en Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018, "Formando mejores municipios para Chile", a realizarse en la ciudad de Arica entre los días 22 al 26 de enero del 2018.-
- 2.- La Orden de Pedido N° 02878 de Secretaría Municipal.
- 3.- El artículo 8 letra d y el artículo 10 letra N° 4, de la Ley de Compras y reglamento de compras públicas, compra por excepción.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la contratación, por excepción, a la Asociación Chilena de Municipalidades, por participación, en Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018, "Formando mejores municipios para Chile", **por la suma de \$750.000**, de los Concejales que se indican a continuación
 - José Villa Ramos
 - Manuel Almendras Quezada
 - Jaime Sanhueza Parra
- 2.- Envíese la Orden de Compra, por el Portal Mercado Público, a la Asociación Chilena de Municipales, Rut N° 69.265.990-2.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos) a la cuenta 21-04-003-003, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SECRETARIA MUNICIPAL
QUILACO
CHRINA PINO ARTEAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S).

FBV/KPA/MAN/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



ALCALDE
FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE DE LA COMUNA.
QUILACO